



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	4 Actas consistente de 13 fojas
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres, Matrículas y Calificaciones
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión Extraordinaria No. 26/2025 09 de julio de 2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las doce horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico) y Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitud de la estudiante C. **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELI**, plan de estudios de 1990, generación 1990-1995, para titularse de la Licenciatura en Psicología, por la opción de exención de examen Artículo 91 del Estatuto General de Alumnos 2008
2. Asuntos generales.

#### ACUERDOS

1. Se otorga el aval a la solicitud de la estudiante C. **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELI**, plan de estudios de 1990, generación 1990-1995, para titularse de la Licenciatura en Psicología, por la opción de exención de examen con base en el Artículo 91 que al pie dice "los pasantes o egresados de planes de estudio rígidos de licenciatura podrán obtener su título por estudios de posgrado cuando hayan acreditado sesenta o más créditos en cursos de especialización a nivel de posgrado, así como cuando cubran el 50% o más de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en doctorado". La C. **N5-ELIMINADO 1** ha cursado la Maestría en psicología de las organizaciones, incorporada a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y con clave 21MSU11510, en el periodo comprendido 2023-2024. Determinando para ello a los sinodales al Dr. José Ángel Mora Ramón, Dr. Rodolfo Uscanga Hermida y Dr. Javier López González. Asimismo, se

acuerda la fecha para el examen protocolario para el trece de junio a las once horas en la Sala Audiovisual Esperanza Escamilla Ballesteros.

2.- No habiendo asuntos generales, se cierra la presente acta, siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González  
Director

Dra. Magalí Huerta Reyes  
Maestra Consejera

Dra. Manuela Cabrera Castillo  
Secretaria de Facultad

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida  
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa  
Miembro del Consejo Técnico

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."